

boletín oficial de la provincia



núm. 63



viernes, 31 de marzo de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-01657

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Exposición pública del texto definitivo de la ordenanza del impuesto de vehículos de tracción mecánica tras la modificación que afecta a la bonificación para los vehículos históricos o con una antigüedad superior a 25 años

Aprobación definitiva del expediente de modificación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Expediente 176/2016.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La modificación consiste en fijar la bonificación máxima permitida, que está establecida en el artículo 95 de la Ley de Haciendas Locales, texto refundido Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, acordando que en lo sucesivo sea del 100% para vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima superior a 25 años contados desde la fecha de su fabricación o primera matriculación.

En virtud de dicho acuerdo:

Primero. – Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal reguladora elevando al 100% la exención para los vehículos históricos o de antigüedad superior a 25 años.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 28 de febrero de 2017.

El Alcalde, Gerardo Bilbao León

diputación de burgos